

MESA 4 DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE A OPERACIONES Y ATENCIÓN EN CAMPO ESPECIALIZADOS PARA LAS TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT22-00050)

En Sevilla, a 6 de marzo de 2023

REVISION SEGUNDO INFORME ALEGACIONES BAJA TEMERARIA

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Doña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Doña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. Doña Teresa Hernandez Gutierrez, Vocal Jurídico
5. D. Antonio Arreciado Velasco. Vocal Técnico

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder a la revisión y análisis del informe emitido sobre las aclaraciones solicitadas a la justificación de los valores anormales presentados por UTE CORE & GLOBAL-SOLTEL al procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA para la contratación del **Servicio de Soporte a Operaciones y Atención en Campo Especializados para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (EXPT22-00050)**.

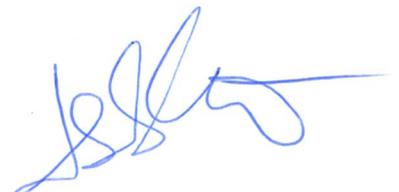
ACUERDOS

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder a la revisión y análisis del informe emitido sobre la justificación de los valores anormales presentados por UTE CORE & GLOBAL-SOLTEL al procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA para la contratación del **Servicio de Soporte a Operaciones y Atención en Campo Especializados para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (EXPT22-00050)**.

ACUERDOS

Se procede al inicio del acto por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

PRIMERO. El día 30 de enero de 2023 se acordó, requerir documentación complementaria que la justificación presentada por el licitador no era suficiente para determinar la viabilidad de su oferta por lo que se solicitaron aclaraciones a la misma.



SEGUNDO. Una vez recibida la documentación, se le dio traslado al equipo evaluador a fin de que emitieran informe técnico final relativo a la viabilidad de la oferta, en base a la documentación complementaria presentada por UTE CORE & GLOBAL-SOLTEL

TERCERO: Se procede por parte de la mesa a la revisión del informe técnico emitido con fecha 1 de marzo de 2023 a partir de las aclaraciones presentadas por UTE CORE & GLOBAL-SOLTEL con fecha 10 de febrero de 2023 en la cual se entiende por justificado el bajo nivel de precios.

CUARTO. La mesa acuerda por unanimidad, aceptar el informe y justificación presentada por la entidad UTE CORE & GLOBAL-SOLTEL, procediéndose a la valoración de ofertas y al resultado de apertura de sobres 3:

QUINTO: La clasificación a partir de los resultados obtenidos es la siguiente:

Criterios			Valoración	
ID	Descripción	Peso	Puntos Obtenidos MAGTEL (E1)	Puntos Obtenidos UTE (E2)
C1	Capacidad Técnica de los Servicios Propuestos	15%	9,87	10,20
C2	Compresión Técnica de la oferta presentada	10%	8,00	9,75
C3	Recursos Técnicos de los Servicios Ofertados	10%	9,82	9,83
C4	Valoración Documentación y Aplicaciones de Gestion.	15%	13,8	12,90
TOTAL (Máximo 50 Puntos)		50,00%	41,49	42,68

Criterio	Descripcion	Peso (Pmax)	MAGTEL	UTE SOLTEL&CYG
			Punt. Oferta (PO)	Puntuacion Oferta (PO)
1	Servicio Gestor Operaciones (G0)	10%	7,11	10,00
2	Servicios de GdP (G1)	10%	9,00	10,00
3	Servicio de Campo (G2)	25%	7,07	15,00
4	Servicio de Cableado y logis (G3-4)	10%	2,72	10,00
5	Tabla Criterios Tecnicos	5%	4,80	5,00
Valoracion mediante aplicación de formula			30,70	50,00

Noveno: Según las puntuaciones que constan en las citadas tablas, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación correspondiente al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del Servicio de Soporte a Operaciones y Atención en Campo Especializados

para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (EXPT22-00050) a la entidad UTE CORE & GLOBAL-SOLTEL por lo que se deberá requerir a dicha empresa para que aporte la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP previamente a la adjudicación y que no se hubiera aportado con anterioridad, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, conforme se prevé en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Vº Bº


Fdo: **Manuel Martín Sivianes**
Presidente de la Mesa


Fdo: **Isabel Moreno Lorente**
Secretaria de la Mesa

